



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-05/2024

06 DE FEBRERO DE 2024.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del seis de febrero dos mil veinticuatro.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. GRAL. DE BRIGADA	EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	ANDREA PATRICIA SALÓRZANO DE ROMERO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-04/2024 DE FECHA 26ENE024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de Compras de Baja Cuantía del mes de enero de 2024.
 - B.- Solicitud de autorización de venta de lote No. 17, Polígono E, en Complejo Habitacional Kuaukali Norte, Nuevo Cuscatlán, La Libertad.
 - C.- Política de Auxilio de Sepelio.
 - D.- Prestaciones y Beneficios
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-04/2024 DE FECHA 26ENE024.
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-04/2024 de fecha 26 de enero de 2024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de Compras de Baja Cuantía del mes de enero de 2024.
El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por el [REDACTED], Gerente Financiero, quién inició presentando el marco regulatorio para realizar las Compras de Baja Cuantía por Fondo Circulante al mes de enero de 2024 establecido en el Art. 12 literal a) y Art. 105 Fondos Circulantes de la Ley del IPSFA, asimismo, Art. 44 de la Ley de Compras Públicas y Numeral 2 de la Resolución N° 96 del Acta CD-16/2023 de fecha 28ABR023 "Que se presente mensualmente el informe de compras de Baja Cuantía por medio de Fondo Circulante a Consejo Directivo". Hizo del conocimiento que para el mes de enero de 2024 se realizaron 18 compras bajo este método, por parte de 6 unidades organizativas, permitiendo agilizar la compra de bienes y servicios que se requieren para

funcionamiento del Instituto de carácter inmediato. Seguidamente presentó el detalle de las compras realizadas en enero 2024:

N°	Fecha Documento	Número de Documento	Proveedor	Descripción	Área Solicitante	Gasto (\$)
1	11/01/2024	DTE-01-00021982	Freund, LTDA. de C.V.	Compra de 30 medidores de agua de 1/2 pulgada, más accesorios adaptadores hembra PVC, pegamento y cinta teflón.	UN aKUAIPSFA	\$933.20
2	18/01/2024	Factura 0036	Marta Esperanza Contreras Aguilar.	Compra de brazaletes para ingreso a Centro Recreativo Kilo 14.	UN InmoIPSFA	\$339.00
3	22/01/2024	Factura 266	Hidro Equipos, S.A. de C.V.	Suministro e instalación de válvula desairadora de 2 pulgadas, para el equipo de bombeo de Kuaukali, ubicado en el plantel de aKUAIPSFA.	UN aKUAIPSFA	\$847.50
4	22/01/2024	Factura 03834816	CTE Telecom Personal, S.A. de C.V.	Pago de servicio claro SMS notificame, asignado al área de servicio al cliente, correspondiente al mes de diciembre 2023.	Departamento de Servicio al Cliente	\$140.00
5	25/01/2024	Factura 04599	El Diario Nacional, S.A. de C.V.	Suscripción anual de Diario El Salvador.	Unidad de Comunicaciones	\$67.80
6	29/01/2024	DTE-01-00074497	Freund, LTDA. de C.V.	Compra de cinta doble, cobre hojo de lavabo y tapón de PVC, para reparaciones diversas en torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$7.95
7	29/01/2024	DTE-01-00075068	Freund, LTDA. de C.V.	Compra de 48 lámparas de tubo led, para reparaciones en torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$427.20
8	29/01/2024	DTE-01-00074473	Freund, LTDA. de C.V.	Compra de llaves de lavabo, válvula de control de pared, manecilla para tanque y sifón metal, para reparaciones en torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$78.30
9	30/01/2024	DTE-01-0001484	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de 6 panel led redondo, 8 interruptores con luz roja, cable eléctrico, para reparaciones en torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$72.15
10	30/01/2024	DTE-01-00077297	Freund, LTDA. de C.V.	Compra de caja rectangular, placa nylon y toma doble polarizado, para reparaciones en torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$10.65
11	30/01/2024	DTE-01-0001632	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de panel de led redondo y cable eléctrico, para reparaciones torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$50.50
12	30/01/2024	DTE-01-00077649	Freund, LTDA. de C.V.	Compra de 3 metros de tubo PVC, para reparación de sistema de bombeo Centro Recreativo Kilo 14.	UN InmoIPSFA	\$9.79
13	30/01/2024	DTE-01-000377	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de adaptador PVC, codo PVC, unión universal de PVC, cinta teflón, para reparación de sistema de bombeo de Centro Recreativo Kilo 14.	UN InmoIPSFA	\$47.32
14	30/01/2024	DTE-01-0003875	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de 2 válvulas de PVC, para reparación de sistema de bombeo de Centro Recreativo Kilo 14.	UN InmoIPSFA	\$12.28
15	30/01/2024	DTE-01-0003876	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de niple galvanizado 1/4 x2 p y reductora campana galvanizado, para reparación de sistema de bombeo de Centro Recreativo Kilo 14.	UN InmoIPSFA	\$4.78
16	30/01/2024	DTE-01-00077626	Freund, LTDA. de C.V.	Compra de niple galvanizado 1/2 p, para reparación de sistema de bombeo de Centro Recreativo Kilo 14.	UN InmoIPSFA	\$1.38
17	30/01/2024	DTE-01-00077613	Freund, LTDA. de C.V.	Compra de manómetro de glicerina, para reparación de sistema de bombeo de Centro Recreativo Kilo 14.	UN InmoIPSFA	\$14.90
18	31/01/2024	Factura 04669	El Diario Nacional, S.A. de C.V.	Suscripción anual de Diario El Salvador, para oficina de Gerencia General.	Gerencia General	\$67.80
TOTAL COMPRAS MES DE ENERO 2024						\$3,132.50

El Gerente Financiero informó que para el año 2024 el monto máximo de baja cuantía asciende a \$85,775.00 y que el nuevo saldo disponible para compras por método de baja cuantía para los meses de febrero a diciembre de 2024 asciende a \$82,642.50.

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado de la ejecución de compras a través del método de baja cuantía correspondiente al mes de enero de 2024.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

B.- Solicitud de autorización de venta de lote No. 17, Polígono E, en Complejo Habitacional Kuaukali Norte, Nuevo Cuscatlán, La Libertad.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la [REDACTED], Gerente de Inversiones, quien inició su presentación explicando que el 24 de enero de dos mil veinticuatro, se recibió nota de interés de compra por parte del [REDACTED], por el inmueble de naturaleza rústica ubicado en Polígono "E", Lote N° 17, ubicado en El Complejo Habitacional Kuaukali Norte, ubicación geográfica en Nuevo Cuscatlán, La Libertad, con un área de 253.47 M² equivalente a 362.66 v², inscrito a favor del IPSFA bajo la matrícula número 30268688-A0071 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, Departamento de La Libertad. En la nota solicitó el precio de venta del referido inmueble. El 31 de enero de 2024, se procedió a comunicarle al [REDACTED] el precio de venta por v² de \$220.00, de acuerdo a lo aprobado en Acta de Sesión CD-24/2023, Resolución N° 142. Considerando el área del lote el total de venta de \$79,785.20, a lo cual estuvo de acuerdo manifestándolo a través de nota de fecha 05 de febrero del 2024. Adicionalmente, el 29 de enero del presente año se procedió a solicitarle al Oficial de Cumplimiento la respectiva investigación y verificación del [REDACTED], así como del origen de los fondos con los que estaría comprando el inmueble. El 01 de febrero la Oficialía de Cumplimiento informó lo siguiente: "Después de haber efectuado la búsqueda en las listas de cautela y medios de comunicación digital, [REDACTED], no aparece en la lista de cautela y medios de comunicación digital, la cual puede continuar con el proceso de compra del inmueble. Con respecto al origen de los fondos se justifica, ya que el pago será por medio de un crédito hipotecario que está tramitando en este Instituto y fondos propios, queda pendiente de presentar la carta de aprobación del crédito". Con base en lo anteriormente expuesto se recomienda: Autorizar, de conformidad a los artículos: 12 literal h), 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA; el artículo 9 literal f) del Reglamento General de la Ley del IPSFA; y de conformidad al literal C de la actualización de las Políticas de Comercialización del Complejo Habitacional Kuaukali Norte, la venta a favor del [REDACTED], del inmueble de naturaleza rústica identificado en Certificación Extractada, con un área de 253.47 M² equivalente a 362.66 v². Folio activo. Situado en Complejo Habitacional Kuaukali Norte, Polígono "E" Lote # 17, correspondiente a la ubicación geográfica de Florencia, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, con un valor por v² de US\$220.00, lo que corresponde a US\$79,785.20 inscrito a favor del IPSFA bajo la matrícula número 30268688-A0071 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, Departamento de La Libertad.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 25:

1. Autorizar de conformidad a los artículos: 12 literal h), 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA; el artículo 9 literal f) del Reglamento General de la Ley del IPSFA; y de conformidad al literal C de la actualización de las Políticas de Comercialización del Complejo Habitacional Kuaukali Norte, la venta a favor del [REDACTED] del inmueble de naturaleza rústica identificado en Certificación Extractada, con un área de 253.47 M² equivalente a 362.66 v². Folio activo. Situado en Complejo Habitacional Kuaukali Norte, Polígono "E" Lote # 17, correspondiente a la ubicación

geográfica de Florencia, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, con un valor por v² de US\$220.00, lo que corresponde a US\$79,785.20 inscrito a favor del IPSFA bajo la matrícula número 30268688-A0071 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, Departamento de La Libertad.

2. Facultar al señor Gerente General, para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Política de Auxilio de Sepelio.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la [REDACTED] Gerente de Inversiones, quién inició mostrando la base legal que sustenta la Política de Auxilio de Sepelio. Seguidamente informó sobre las modificaciones a la Política de Auxilio de Sepelio, como sigue:

I. Introducción

El Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada emite la presente Política que recopila lineamientos que se deben realizar para el cumplimiento de la prestación del Auxilio de Sepelio en sus diferentes modalidades: dinero, servicios directos o mediante contratos por socios estratégicos.

II. Objetivos

A. General

Determinar los lineamientos generales para facilitar el acceso y los procedimientos fundamentados sobre la base legal y técnica, orientada a la prestación de Auxilio de Sepelio y su liquidación.

B. Específicos

1. Fundamentar con base legal y técnica la prestación del Auxilio de Sepelio.
2. Especificar de forma adecuada los registros contables y administrativos del Auxilio de Sepelio.
3. Facilitar la toma de decisiones de la administración, con base en el ordenamiento de los registros financieros y controles administrativos.

III. Base legal

- Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, Art. 57.
- Reglamento de la Ley IPSFA, Art 51.

IV. Generalidades

Tendrán derecho a esta prestación personal que al momento del fallecimiento esté de alta en la Fuerza Armada o que se encontrare pensionado de la misma Entidad. La prestación de Auxilio de Sepelio se realizará en las modalidades siguientes: en dinero, que consiste en el reintegro de los gastos funerarios hasta un máximo de un mes de salario o pensión a la persona que canceló los gastos funerarios y en servicio funerario directo que consiste en un servicio funerario por parte de FUDEFA o a través de socios estratégicos.

V. Políticas de Auxilio de Sepelio.

A. Prestación en dinero.

Cuando los beneficiarios, familiares o terceros que soliciten el Auxilio de Sepelio en dinero, que previamente han erogado, el Instituto reintegrará hasta un monto máximo de un mes de salario básico o pensión del afiliado fallecido, debiendo presentar a más tardar 3 meses posterior al fallecimiento del



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

afiliado. Para el trámite deberá presentar la siguiente documentación:

1. Factura de consumidor final original de la empresa funeraria que brindó el servicio, ésta tiene que contener el nombre del afiliado y la fecha del fallecimiento.
2. Partida de defunción original.
3. Copia del DUI de la persona a quien se emitió la factura de los gastos funerarios.
4. Copia del DUI de la persona fallecida.

B. Prestación en servicio.

Esta modalidad tiene dos alternativas:

1. Servicios funerarios prestados por FUDEFA
Ocurre cuando los beneficiarios, familiares o terceros solicitan que el servicio funerario sea brindado por FUDEFA; el servicio a brindar será de acuerdo al salario mensual o pensión del afiliado fallecido.
El monto mínimo a otorgar en concepto del servicio funerario básico, brindado por FUDEFA, es de \$785.00, hasta un monto máximo de un salario mensual o pensión del afiliado fallecido.
2. Servicios funerarios prestados por socios estratégicos
Cuando el servicio requerido sea fuera del área metropolitana de San Salvador, o no pueda ser otorgado por motivos de fuerza mayor por FUDEFA, se gestionará con socios estratégicos, siendo necesaria la coordinación previa directamente con FUDEFA, quien posteriormente indicará a los familiares, beneficiarios o terceros, qué empresa funeraria le brindará el servicio.

Para ambas modalidades, en caso que los familiares, beneficiarios o terceros soliciten algún producto o servicio adicional que sobrepase el monto autorizado para el Auxilio de Sepelio, éste deberá ser gestionado y cancelado por los solicitantes directamente a FUDEFA.

VI. Registro financiero de las operaciones de la prestación del Auxilio de Sepelio.

El monto para la prestación del Auxilio de Sepelio se incorporará en la estructura presupuestaria definida para FUDEFA y dentro del Presupuesto Institucional conforme a lo asignado por el Ministerio de la Defensa Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente.

VII. Liquidación del Auxilio de Sepelio al Ministerio de la Defensa Nacional.

La Gerencia Financiera recibirá mensualmente de FUDEFA el detalle de la prestación del Auxilio de Sepelio, siendo el insumo para gestionar la liquidación ante el Ministerio de la Defensa Nacional.

VIII. Montos mínimos autorizados de Auxilio de Sepelio para prestación de servicio y subcontratación.

Según actualización de los costos por los servicios funerarios de FUDEFA, ascienden a \$785.00 correspondiendo éste a un servicio básico.

IX. Disposiciones finales.

- A. La revisión de la presente política se realizará cuando las circunstancias lo ameriten y se actualizará de ser necesario.
- B. Se deroga toda disposición que contradiga la presente política.
- C. La Gerencia General será responsable de divulgar el contenido de esta política a los funcionarios y servidores públicos del IPSFA.

X. Bitácora de cambios.

XI. Autorización.

Finalmente, con base en los artículos 57 y 93 de la Ley del IPSFA, relativos a la dirección del Instituto se solicita al Consejo Directivo: que se apruebe la actualización de la Política de Auxilio de Sepelio.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 26:

Aprobar la actualización de la Política de Auxilio de Sepelio antes presentada.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Majano, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido diez solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US \$37,120.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B" o no haber cancelado el 50% de su préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos". El detalle es el siguiente:

CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$14,700.00	\$14,700.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,250.00	\$2,250.00	Reparación de vivienda
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E" No ha pagado 50%	\$1,547.00	\$1,547.00	Reparación de vivienda
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,500.00	\$1,762.00	Reparación de vivienda
5	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,600.00	\$1,600.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E" No ha pagado 50%	\$2,650.00	\$2,650.00	Gastos médicos
7	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,300.00	\$3,300.00	Reparación de vivienda
8	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E" No ha pagado 50%	\$2,750.00	\$2,750.00	Gastos médicos
9	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,165.00	\$2,165.00	Reparación de vivienda
10	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,658.00	\$3,658.00	Pago de deudas
TOTALES			\$37,120.00	\$36,382.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes "Pago de deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos", requiere de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 27:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes "Pago de deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos", requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$14,700.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$2,250.00	Reparación de vivienda
3	[REDACTED]	\$1,547.00	Reparación de vivienda
4	[REDACTED]	\$1,762.00	Reparación de vivienda
5	[REDACTED]	\$1,600.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED]	\$2,650.00	Gastos médicos
7	[REDACTED]	\$3,300.00	Reparación de vivienda
8	[REDACTED]	\$2,750.00	Gastos médicos
9	[REDACTED]	\$2,165.00	Reparación de vivienda
10	[REDACTED]	\$3,658.00	Pago de deudas
Total		\$36,382.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes trece de febrero de 2024 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Resultados Actuariales al 31 de diciembre de 2023.

B.- Recomposición de Reservas de Programas Previsionales.


C.- Informe de depuración de cuentas contables al 31 de enero de 2024.

D.- Solicitud de autorización de Permuta de inmuebles entre el IPSFA y el Ministerio de la Defensa Nacional.

E.- Informe de resultados de pruebas de planes de continuidad del negocio.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene ocho páginas útiles, a las veinte y treinta horas del día seis de febrero de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.




EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente



EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
GENERAL DE BRIGADA
Director



CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director



JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
TENIENTE DE NAVIO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario

VERSIÓN PÚBLICA